

SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DE LA REGION DE MURCIA



Sesión extraordinaria virtual

Fecha: 3/4/2020. 12.30

Expediente Gubernativo 161/2020

Ilmo. Sr. D. Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

CERTIFICA que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, reunida en sesión extraordinaria y telemática a las 12.30 horas del día de hoy, 3 de abril de 2020, con el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: DOTACIONES MÍNIMAS DE APOYO DE FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS ESENCIALES.

Se convoca esta Sala extraordinaria por Presidencia del TSJ ante las distintas disfunciones que ha creado la interpretación de la [RESOLUCIÓN de fecha 30 de Marzo del Ministro de Justicia](#) por la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo de 2020, en lo que se refiere a la Región de Murcia.

Se da cuenta por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno de los acuerdos y tablas que se adjuntan como anexo a esta acta, en las que se contienen las dotaciones mínimas de Letrados de Justicia y funcionarios para dar cobertura a los servicios declarados esenciales de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- [Resolución del Secretario de Estado de Justicia sobre servicios esenciales en la Administración de Justicia.](#)
- [Resolución del Secretario de Estado de Justicia por la que se establecen directrices en desarrollo de la Resolución de fecha 14 de marzo de 2020 sobre servicios especiales.](#)
- [Resolución del Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, relativa a las medidas a adoptar respecto de los letrados de la Administración de Justicia, cuerpos generales y especiales y resto de personal no transferido con motivo del COVID-19.](#)



Firmado electrónicamente por	Javier Luis PARRA	Fecha firma	Página
Secretario de Gobierno de Murcia		03/04/2020	Página 1 de 7

- Resolución del ministro de Justicia en aplicación de la Orden SND/272/2020 del Ministerio de Sanidad sobre medidas excepcionales para el Registro Civil durante la pandemia COVID-19
- RESOLUCIÓN de fecha 30 de Marzo del Ministro de Justicia POR la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al REAL DECRETO LEY 10/2020 DE 29 de marzo de 2020.
- Acuerdo del Secretario de Gobierno TSJMU de fecha 30 de marzo
- Acuerdos del Secretario Coordinador de Murcia de fecha 31 y 1 de abril
- Acuerdos de las direcciones de SCP de Ordenación del Procedimiento y de Ejecución de fecha 31 de marzo

En base a todo este marco normativo la evolución de efectivos LAJ y funcionarios en los órganos judiciales de la Región ha sido el siguiente:

SERVICIOS ESENCIALES			JUZGADOS DE GUARDIA		REGISTROS CIVILES		
Fecha	LAJ	FUNCIONARIOS	LAJS	FUNCIONARIOS	MURCIA	CARTAGENA	RESTO
16/03/2020	30	102	11	50	4	2	1/2 - 1 a 3 días semanales
20/03/2020	23	95	11	50	4	1	1/2 1 a 3 días semanales
30/03/2020	23	90	11	50	4	1	1- 1 a 3 días semanales

SERVICIOS ESENCIALES

Número total de LAJ y funcionarios para la cobertura de los servicios esenciales, excluido Juzgado de Guardia y registros civiles

30 funcionarios presenciales, el resto en régimen de disponibilidad, bien presencialmente o bien en modo teletrabajo

3 LAJ presenciales, el resto en régimen de disponibilidad, bien presencialmente o bien en modo teletrabajo

(Ver anexo a la presente Acta con el desglose por órganos judiciales).

Tras la oportuna deliberación, la Sala de Gobierno **ACUERDA**

1. **INSUFICIENCIA.** Que las dotaciones establecidas en dichas tablas recogen en lo esencial, aunque sensiblemente a la baja, las necesidades de cobertura de servicios esenciales y asistencia a la labor jurisdiccional derivada de éstos que han sido previamente trasladadas a la Secretaría de Gobierno desde las presidencias del TSJ, AP y decanatos de los partidos



Firmado electrónicamente por	Javier Luis PARRA	Fecha firma	Página
Secretario de Gobierno de Murcia		03/04/2020	Página 2 de 7

judiciales de la Región. Por ello, se trasladan las siguientes necesidades presenciales adicionales a las que están en las listas, que estarían justificadas por la necesidad de atención a las causas penales y otras incluidas en los servicios esenciales:

- a. Murcia. Tribunales colegiados (Salas TSJ y Secciones AP): 1 TP/GP a añadir a los que figuran el anexo.
 - b. Murcia. Juzgado de Familia: 1 TP/ a añadir a los que figuran el anexo.
 - c. Murcia. Juzgados de lo Penal 2 TP/GP a añadir a los que figuran el anexo.
 - d. Murcia. Juzgados de Instrucción no de guardia: 3 TP/GP a añadir a los que figuran el anexo.
 - e. Murcia. Juzgados de Menores 2 TP/GP a añadir a los que figuran el anexo.
 - f. Cartagena. Audiencia Provincial: 1 GP o 1 TP a añadir a los que figuran el anexo.
2. **ADAPTIBILIDAD.** Que dichas dotaciones resultan un mínimo imprescindible a tales efectos, de forma que debe asegurarse su prestación en tales términos, sin perjuicio de su ampliación o ajuste puntual en los casos en que la experiencia próxima así lo aconseje.
3. **ASEGURAR EL REGIMEN DE DISPONIBILIDAD A TRAVÉS DE UN MÍNIMO PRESENCIAL.** En la medida que al día de la fecha no se ha implementado el trabajo a distancia (teletrabajo) con acceso a SGP MINERVA por funcionarios de los Cuerpos de GP y TP, se hace necesario, como ya apuntan los acuerdos del Ilmo. Sr. Coordinador Provincial de 31 de marzo y de 1 de abril, garantizar la asistencia de un mínimo de funcionarios presenciales al amparo de la Disposición 4ª de la [RESOLUCIÓN de fecha 30 de Marzo del Ministro de Justicia](#). Dicha presencia es la mínima que permite gestionar in situ los servicios presenciales y realizar, en su caso, los llamamientos de funcionarios al resto de funcionarios en disponibilidad. En este sentido, y fuera de los procedimientos y trámites previstos en la Disposición 3ª de la mencionada resolución ministerial, la Sala de Gobierno interesa que en todo caso habrán de establecerse las dotaciones presenciales y procedimientos de localización inmediata que aseguren:
- a. La identificación inmediata de aquellos asuntos de nueva entrada que tengan la condición de urgentes y/o esenciales.
 - b. La adecuada atención y seguimiento de los procedimientos y actuaciones ya programadas a los que no alcanza la suspensión, asegurando el auxilio a los jueces y magistrados encargados de las mismas, así como la atención a las partes personadas en dichos procedimientos.
4. **CJS COVID19.** Trasladar este acuerdo a la Comisión Judicial de Seguimiento del COVID-19 de la Región de Murcia para su examen en su próxima reunión.

Llévese copia del presente al expediente gubernativo de su referencia. Póngase en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial y de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del



Firmado electrónicamente por	Javier Luis PARRA	Fecha firma	Página
Secretario de Gobierno de Murcia		03/04/2020	Página 3 de 7

Servicio Público del Ministerio de Justicia. Dese cuenta en la próxima reunión de la Comisión Judicial de Seguimiento del COVID-19 de la Región de Murcia.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de la Sala de Gobierno, constituidas en pleno o comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los pazos, formas, y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

De todo lo cual siendo las 14.04 horas se extiende la presente acta con anexo que se firma por el Secretario de Sala previa validación por el Presidente de Sala. CERTIFICO



Firmado electrónicamente por	Javier Luis PARRA	Fecha firma	Página
Secretario de Gobierno de Murcia		03/04/2020	Página 4 de 7

ANEXO ACTA DE SALA DE GOBIERNO

LETRADOS AJ y FUNCIONARIOS DE GP – TP – AJ

PRESENCIALES conforme Disposiciones 3ª, 4ª y 5ª de la [RESOLUCIÓN de fecha 30 de Marzo del Ministro de Justicia](#) POR la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al REAL DECRETO LEY 10/2020 DE 29 de marzo de 2020

ÓRGANO	LAJ	FUNCIONARIOS de apoyo
Secretaría de Gobierno y S. Coordinación Provincial	2	1 TP/GP
Tribunal Superior de Justicia		1 AJ
Audiencia Provincial sede Murcia (secciones civiles y penales) (NOJ)		
Audiencia Provincial sede Cartagena		1 AJ
Juzgado de Guardia de 24h de Murcia	1	10
Servicio Común Procesal General de Murcia (NOJ)		2 GP/TP 1 TP Atención
Servicios Comunes de Ordenación y Ejecución		8 (5 + 3)
UPADs de Juzgados de Primera Instancia de Murcia (NOJ)		
UPADs de Juzgados de Social de Murcia (NOJ)		



Firmado electrónicamente por	Javier Luis PARRA	Fecha firma	Página
Secretario de Gobierno de Murcia		03/04/2020	Página 5 de 7

UPADs de Juzgados de Contencioso de Murcia (NOJ)		
UPADs de Juzgados de lo Penal de Murcia (NOJ); Juzgados de Menores de Murcia y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria		1 TP/GP para el conjunto de las UPADs penal 1 AJ para el centro destino conjunto
Juzgados de Instrucción de Murcia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Murcia	1 LAJ por centro destino	1 GP + 1 TP + 1 AJ para el conjunto de los juzgados de violencia sobre la mujer
Juzgados de lo Mercantil Murcia		
Registro Civil exclusivo Murcia	1 LAJ de guardia presencial y LAJ del RC en régimen de disponibilidad.	2 TP 1 GP + 1 GP (para domingos y festivos) 1 AJ
Juzgados de Primera Instancia de Cartagena		+ 1 TP/GP presencial para el RC
Juzgados de Instrucción Cartagena (fuera guardia) y Juzgado de Violencia sobre la Mujer Cartagena	1 LAJ de guardia	1 GP + 2 TP + 1 AJ para el JVSM
Juzgado de Instrucción de Guardia de Cartagena		6
Juzgados de lo Social de Cartagena		
Juzgado de lo Contencioso de Cartagena		
Juzgados de lo Penal de Cartagena		3 AJ



Firmado electrónicamente por	Javier Luis PARRA	Fecha firma	Página
Secretario de Gobierno de Murcia		03/04/2020	Página 6 de 7

Juzgados de lo Penal de Lorca		2 AJ
Servicio Común Procesal General Lorca (no NOJ)		1 TP/GP 1 AJ
Decanatos		1 TP/GP (uno/dos días a la semana, según determinación que realice LAJ del Decanato)
Oficina de Atención a víctimas		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en funciones de guardia y Registro Civil del resto de la Región	1 LAJ por partido judicial	Plantilla completa que integra el Juzgado de Guardia en cada partido
Registros civiles	LAJ de guardia	1 GP/TP presencial según determine LAJ
Juzgados de Paz		

Y para que conste extendiendo la presente que firmo en Murcia, a tres de abril de dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por	Javier Luis PARRA	Fecha firma	Página
Secretario de Gobierno de Murcia		03/04/2020	Página 7 de 7